

**INSTITUTO ELECTORAL DE
QUERETARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA**

Santiago de Querétaro, Qro., a 24 de septiembre del 2001.

Por acuerdo del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 5, 64 fracciones I, II, 68 fracción XXXIII, XXXVI, 69 fracción III, VII, 70 fracciones I, II y 71 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, 6, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 39, 40, 41, 51, 57, 60 y 61 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro, me permito convocarlo a **SESION ORDINARIA** del propio Consejo, la que tendrá verificativo el próximo día **30** de los corrientes a las **8:30 Hrs.**, en la Sala de Sesiones de este Consejo General, ubicada en Carrizal No. 11, Col. Carrizal en esta ciudad, y bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- I.- Verificación del quórum, declaración de existencia legal del mismo, e instalación de la sesión.
- II.- Aprobación del orden del día propuesto.
- III.- Aprobación del acta de sesión ordinaria de fecha 30 de agosto del presente.
- IV.- Informe del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro.
- V.- Informe de la Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro.
- VI.- Informe del Director General del Instituto Electoral de Querétaro, y aprobación en su caso.
- VII.- Elección del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro.
- VIII.- Elección del Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro.
- IX.- Integración de las Comisiones Permanentes del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro.
- X.- Presentación, y aprobación en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, que autoriza al Director General a suscribir convenio de colaboración en materia de educación cívica y cultura democrática con la Universidad Contemporánea.

XI.- Asuntos Generales

Lo anterior con fundamento legal en el artículo 72 de la Ley Electoral del Estado.

De no darse en primera convocatoria el quórum legal requerido, deberá celebrarse la sesión de Consejo General, en segunda convocatoria a las **9:00 Hrs.**, del mismo día

A T E N T A M E N T E :

LIC. SONIA CARDENAS MANRIQUEZ
SECRETARIA EJECUTIVA